



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D. C. veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021).

Rad. No. 1100140030-05-2021-00348-00

DEUDOR: JOSE ENRIQUE RODRIGUEZ ZULETA

ACREEDOR: MOVIAVAL S.A.S

En atención a la solicitud que antecede, se Dispone:

1.- RECONOCER a la abogada **YULIANA DUQUE VALENCIA** como apoderada judicial de la parte actora en los términos y para los fines del poder de conferido Art. 75 del C.G del P.

2.- Téngase por REVOCADO el poder conferido a la abogada ANGELICA MARIA ZAPATA CASTILLO, como apoderada de la parte demandante. Art. 76 ibídem.

NOTIFÍQUESE,

JUAN CARLOS FONSECA CRISTANCHO

Juez

JUZGADO 5º CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Notificación por Estado

La providencia anterior se notifica por anotación en ESTADO No. 98
Fijado hoy 26 de noviembre de 2021 a la hora de las 8: 00 AM

LINA VICTORIA SIERRA FONSECA
Secretaria

Firmado Por:



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juan Carlos Fonseca Cristancho

Juez

Juzgado Municipal

Civil 005

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f5e68f3adbfcae244f8219444aacea68e6a60f97f57b8f18806e41f6fcde197d**

Documento generado en 25/11/2021 11:54:34 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>